



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 000064-2024-SIS/J de la Jefatura, el Informe N° 000327-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001855-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000594-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución del Titular en la Entidad, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en su artículo 1, lo que incluye el cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, la Oficina General de Administración de Recursos mediante Memorando N° 001855-2024-SIS/OGAR, hace suyo el Informe N° 000327-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, señalando que resulta viable designar, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a la señora María Matilde Kahn Segura en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que mediante literal 16.1 del artículo 16 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos...”; en tal sentido, dicho acto resolutivo surtirá efecto a partir del mismo día de su publicación;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora María Matilde Kahn Segura en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS

Jefe del Seguro Integral de Salud